

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 021 DE 1979

- septiembre 19 de -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO :

Que la Universidad ha recibido por concepto de Rentas propias y Recursos Financieros ingresos superiores a los presupuestados ;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO:

Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 1979 en la suma de un millón doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 1'294.000.00), de conformidad a los siguientes conceptos :

INGRESOS

A - CORRIENTES

A-1 Venta de Servicios :

Venta de Servicios Administrativos
(mayor valor en los ingresos administrativos) \$ 150.000.00

Culturales y Docentes :
Contrato con la Universidad del Tolima 200.000.00
Cursos de Vacaciones 459.000.00

B - APORTES

Donaciones del Banco Cafetero 25.000.00

C - RECURSOS FINANCIEROS

Intereses por rendimientos de Inversiones 460.000.00

TOTAL INGRESOS \$ 1'294.000.00
=====

ARTICULO SEGUNDO :

Para guardar el equilibrio presupuestal incrementese y créase un artículo dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la presente vigencia y detallada en la forma siguiente :

EGRESOS

Programa 12 : ADMINISTRACION CENTRAL

106
107

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 021 DE 1979

PEREIRA - RISARALDA

- septiembre 19 -

Continuación : página dos

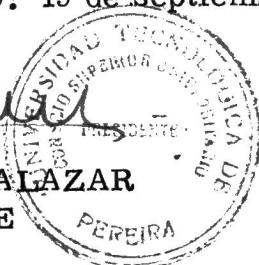
Subprograma 300	-	Transferencias	
Artículo 1200306	-	Cesantías	\$ 485.000.00
PROGRAMA 14 - ADMINISTRACION ACADEMICA			
Subprograma 100	-	Servicios Personales	
Artículo 1400130	-	Curso3 de vacaciones	<u>809.000.00</u>
TOTAL EGRESOS			\$ <u>1'294.000.00</u>

Aprobado por el H. Consejo Superior en la sesión celebrada el 20 de septiembre de 1979.

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 19 de septiembre de 1979.


EDUARDO MEJIA SALAZAR
PRESIDENTE




SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

